



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA
Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia
j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA, Planeta Rica, 16 de junio de 2023
Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente darle trámite a memorial presentado por la apoderada de la parte ejecutante. Provea.

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. Planeta Rica, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADOS	FERNANDA PATRICIA FUENTES PERALTA
RADICADO	2013 – 00211

Atendiendo la nota secretarial y revisado el expediente, se tiene que, a través de memorial presentado al Despacho el día 10 de agosto de 2022, la Dra. MARÍA ROSA GRANADILLO FUENTES, apoderada judicial de BANCOLOMBIA S.A., presenta renuncia de poder del presente proceso.

Al respecto, el artículo 76 del Código General del Proceso establece:
“**ARTÍCULO 76. TERMINACIÓN DEL PODER.** El poder termina con la radicación en la secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado, a menos que el nuevo poder se hubiese otorgado para recursos o gestiones determinadas dentro del proceso. (...)”
La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.”

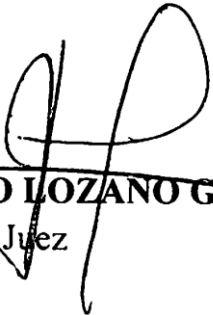
Así las cosas, teniendo en cuenta que el memorial de solicitud fue transmitido al poderdante en fecha 10 de agosto de 2022, que se evidencia el envío de esta comunicación y que, además, ya el proceso ha terminado, se aceptará la renuncia de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso.

En consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE:

ACEPTAR la renuncia de la apoderada de la parte ejecutante Dra. MARÍA ROSA GRANADILLO FUENTES, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02c0215b3eb946a69bc1909bd52bdcc91b55642eb8923aa0ffad0f26b48b7bff**

Documento generado en 17/06/2023 05:01:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>